

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2017-MDLA/CM

La Arena, de 21 de Junio de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de Junio de 2017, el Oficio N° 377/2017/PONGIP, respecto a Invitación al X SEMINARIO INTERNACIONAL “Gestión e Intercambio de Buenas Practicas de Residuos Solidos en los Países Iberoamericanos”, CUSCO PERU.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

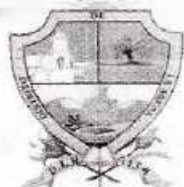
Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Oficio N° 377/2017/PONGIP se extiende la INVITACION a participar en el X SEMINARIO INTERNACIONAL “Gestión e Intercambio de Buenas Practicas de Residuos Sólidos en los Países Iberoamericanos”, CUSCO PERU, a llevarse a cabo los días 06,07 y 08 de Julio de 2017, en la ciudad de Cuzco;

Que, teniendo en cuenta que nuestro distrito ha sufrido diversos efectos como consecuencia del Fenómeno del Niño Costero. Con la finalidad de evitar desgracias futuras y prevenir las mismas el presente evento, fomentara: La creación de políticas públicas que busquen corregir algunos problemas de contaminación de los ríos. Facilitar el establecimiento de políticas, planes y programas orientados al mejoramiento de residuos y contribuir con la reducción de los efectos adversos de su manejo inadecuado. Desarrollar acuerdos de cooperación para manejar los residuos, generados por desastres o emergencias. Asegurar la entrega de un sistema integrado, rentable y ambientalmente solido de gestión de desechos sólidos y promover programas comunitarios sostenibles a nivel local. Intercambiar mejores prácticas de reducción, reciclado y recolección de residuos para implementación en las localidades;

Que, dada la importancia del evento, se hace necesaria la participación de representación de la Municipalidad Distrital de La Arena, dado que se dará a conocer experiencias innovadoras de gestión municipal, con el objetivo de evitar desgracias futuras y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2017-MDLA/CM

La Arena, de 21 de Junio de 2017

prevenir efectos que pudieran causar los posibles fenómenos naturales que se puedan presentar;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Señor Regidor: Ruperto Masías Vilchez y al Sr. Regidor: Cruz Cobeñas Durand, para que viajen a la ciudad de Cusco, durante los días 06, 07 y 08 de Julio de 2017 y participen del X SEMINARIO INTERNACIONAL “Gestión e Intercambio de Buenas Practicas de Residuos Sólidos en los Países Iberoamericanos”, CUSCO PERU

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el área pertinente, elabore la planilla de viáticos que correspondan, así como el Costo de Matricula de inscripción, para la participación del evento, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Neylly Harrison Talledo Rojas
ALCALDE